

Recomendaciones de Transparencia Mexicana para el programa de entrega de tarjetas de prepago para los damnificados de la tormenta tropical “Manuel” en el Estado de Guerrero

Información que Transparencia Mexicana recomienda que se haga pública y medio de difusión:

1. Desarrollar un micrositio en su página web para reportar la información sobre la entrega de los apoyos a los damnificados. La información que contenga este micrositio deberá actualizarse conforme al calendario de entregas de tarjetas programado. Se sugiere que la periodicidad de actualización sea diaria.
2. A través del micrositio se informará sobre la procedencia de los recursos destinados para la entrega de las tarjetas, desglosando las aportaciones federales y estatales, así como su sustento en el Presupuesto de Egresos Federal y Local.
3. En el micrositio, la SEDESOL difundirá el padrón de beneficiarios que recibirán las tarjetas de apoyo, así como el monto que será entregado a cada beneficiario a través de las tarjetas. El padrón de beneficiarios incluirá también, la información recabada durante el censo y que sea susceptible de publicación conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.
4. Como parte del padrón de beneficiarios que se difunda en el micrositio, informará los nombres de los responsables de realizar este padrón de beneficiarios (equipo ejecutivo y operativo), así como la metodología utilizada para el levantamiento del censo.
5. A través del micrositio, la SEDESOL y la Secretaría de Economía difundirán los convenios que sean celebrados con las cadenas comerciales y/o proveedores que emitirán las tarjetas que sean entregadas a los beneficiarios, especificando las condiciones acordadas para la aceptación de las tarjetas. Si las tarjetas pueden utilizarse en todo comercio que reciba pago con tarjeta de débito, la SEDESOL debería expresarlo en los canales que tenga a su disposición para este fin.
6. En el micrositio se publicará de manera clara y accesible las condiciones en que los beneficiarios podrán hacer efectivo el uso de las tarjetas (cadenas comerciales participantes, horarios, vigencia, promociones, condiciones de uso, información sobre saldos, información sobre medios para reportar fallas, robo, mal uso, condicionamiento de la entrega). Esta información deberá estar disponible en lenguaje diferenciado y apropiado al contexto, considerando todas las localidades en las que se entregarán las tarjetas.
7. Como parte de la actualización del micrositio, la SEDESOL actualizará el gasto de las tarjetas entregadas de tal forma que los usuarios del micrositio puedan observar el gasto progresivo de los recursos.
8. La SEDESOL dará a conocer el control de recibo en formatos estadísticos y, de ser posible, en versión digital para las tarjetas entregadas. Adicionalmente, SEDESOL difundirá el registro de entregas de la jornada, así como de aquellas tarjetas que no pudieron ser entregadas, y se especificará el procedimiento para su resguardo y posterior entrega. Se sugiere que el registro sea firmado por el (los) encargado (s) de realizar la entrega de las tarjetas de cada jornada.

Información que Transparencia Mexicana recomienda que la SEDESOL ponga a disposición de los beneficiarios durante el proceso de entrega de las tarjetas:

- a) La SEDESOL difundirá a través de medios de comunicación, un micrositio y de manera directa en las comunidades, el mecanismo de entrega de las tarjetas (quién las entregará, medio de identificación, qué documentos se le van a solicitar, qué debe hacer el ciudadano para recibir su tarjeta, a quienes se les entregará la tarjeta, la información que le pueden solicitar el representante de SEDESOL, y que la entrega de tarjetas deberá ser mediante un mecanismo conocido y público).
- b) A la entrega de la tarjeta, la SEDESOL informará mediante medios del menor costo posible instrucciones sencillas para el uso de la tarjeta (cadenas comerciales participantes, horarios, vigencia, promociones, condiciones de uso, información sobre saldos, información sobre medios para reportar fallas, robo, mal uso, condicionamiento de la entrega). La información se entregará con lenguaje diferenciado y apropiado al contexto, considerando la localidad en la que se realiza la entrega.
- c) Al finalizar la jornada de entrega, el responsable elaborará un informe que detalle el número total de tarjetas que debía entregar, el número total de tarjetas entregadas, el número total de tarjetas pendientes de entrega, las acciones de resguardo de estas últimas, así como las fechas para realizar las entregas posteriores.

Información sobre mecanismos de transparencia y denuncia que Transparencia Mexicana sugiere como parte del programa de entrega de las tarjetas a damnificados:

- a) La SEDESOL podría colaborar con PROFECO a fin de garantizar que las tiendas comerciales participantes no incurran en prácticas comerciales que afecten el aprovechamiento de los recursos por parte de los beneficiarios (aumento de precios, condicionamiento de entrega de las tarjetas o bienes).
- b) La SEDESOL pondrá a disposición de los ciudadanos un número telefónico para recibir quejas o denuncias relacionadas con el mal uso de las tarjetas.
- c) Las quejas o denuncias recibidas por la SEDESOL, a través de PROFECO o a través del número telefónico que para tal efecto se disponga, se canalizarán a las autoridades correspondientes (COFECO, PGR, SFP, ASF). El seguimiento de estas denuncias deberá ser informado a Transparencia Mexicana y de forma consolidada a través del micrositio.
- d) Como parte de la información que se difunda, la SEDESOL informará del acompañamiento que realiza Transparencia Mexicana, así como los datos de contacto de la organización. Esta información también estará disponible en la guía de usuario que sea entregada.
- e) Para publicar información relacionada con esta participación a través de redes sociales, Transparencia Mexicana sugiere utilizar #TarjetasGRO